

RESOLUCIONES ADOPTADAS EN SESIÓN ORDINARIA 09-2017, CELEBRADA POR EL I. CONCEJO CANTONAL DE NARANJAL, EL JUEVES 06 DE ABRIL DEL 2017.

Res. 54.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** incluir en el orden del día los siguientes puntos:

4.- CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

Conocimiento y resolución del memorando GADMCN-KGG-2017-002-M, con fecha 05 de abril del 2017, suscrito por el concejal Sr. Klevis Galiano Guamanrriaga, referente a la solicitud de licencia con cargo a las vacaciones, esto es, desde el 07 hasta el 18 de abril del 2017, así como la principalización de la concejala suplente Sra. Kerly Sigua Guartazaca.

5.- QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

Conocimiento, análisis y resolución del trámite de partición interpuesto por la Sra. María Laura Benitez De La Cruz, derivada de la comisión edilicia de Planificación.

6.- SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

Conocimiento y aprobación de tres resoluciones administrativas GADMCN-RA-001-2017, GADMCN-RA-002-2017, GADMCN-RA-003-2017, con fechas 05 de abril del 2017, suscritas por el Ing. Marcos Chica Cárdenas, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal, referente a declarar la nulidad y por tanto extinguir por razones de legitimidad con efecto retroactivo los actos administrativos de las particiones que se realizaron sobre el predio signado con clave catastral 54-63645 que actualmente esta signado con el código catastral 09-11-54-001-001-001-002-428-000-000-000 y los códigos que se hubieren generado a partir de la aprobación del trámite de partición aprobada en sesión ordinaria 07-2014, celebrada el 17 de julio del 2014, mediante resolución 057-2014, y la partición aprobada en la sesión ordinaria 03-2016, celebrada el 18 de febrero del 2016, mediante resolución 021-2016.

Res. 55.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** aprobar el orden del día establecido de la siguiente manera:

1.- PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

1.1.- Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria 08-2017, celebrada el jueves 30 de marzo del 2017.

2.- SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

Conocimiento y resolución del memorando GADMCN-ABF-2017-012-M, con fecha 04 de abril del 2017, suscrito por el concejal Sr. Arnoldo Baquerizo Figueroa, referente a la solicitud de licencia con cargo a las vacaciones, esto es, desde el 10 hasta el 14 de abril del 2017, así como la principalización de la concejala suplente para que actúe por el tiempo que dure dicha licencia.

3.- TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Informe de comisiones.-

Conocimiento, análisis y resolución de los trámites de partición interpuesto por: 1) Herederos Murillo Aguirre, 2) Herederos Villegas Méndez, 3) Herederos Villegas Méndez, 4) Sr.

Rosendo Murillo Espinoza, 5) Trámite de bien mostrenco interpuesto por Sr. Jacinto de la Cruz Andrade Robles.

4.- CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

Conocimiento y resolución del memorando GADMCN-KGG-2017-002-M, con fecha 05 de abril del 2017, suscrito por el concejal Sr. Klevis Galiano Guamanrrigra, referente a la solicitud de licencia con cargo a las vacaciones, esto es, desde el 07 hasta el 18 de abril del 2017, así como la principalización de la concejala suplente Sra. Kerly Sigua Guartazaca.

5.- QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

Conocimiento, análisis y resolución del trámite de partición interpuesto por la Sra. María Laura Benitez De La Cruz, derivada de la comisión edilicia de Planificación.

6.- SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

Conocimiento y aprobación de tres resoluciones administrativas GADMCN-RA-001-2017, GADMCN-RA-002-2017, GADMCN-RA-003-2017, con fechas 05 de abril del 2017, suscritas por el Ing. Marcos Chica Cárdenas, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal, referente a declarar la nulidad y por tanto extinguir por razones de legitimidad con efecto retroactivo los actos administrativos de las particiones que se realizaron sobre el predio signado con clave catastral 54-63645 que actualmente esta signado con el código catastral 09-11-54-001-001-001-002-428-000-000-000 y los códigos que se hubieren generado a partir de la aprobación del trámite de partición aprobada en sesión ordinaria 07-2014, celebrada el 17 de julio del 2014, mediante resolución 057-2014, y la partición aprobada en la sesión ordinaria 03-2016, celebrada el 18 de febrero del 2016, mediante resolución 021-2016.

Res. 56.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** aprobar el acta de la sesión ordinaria 08-2017, celebrada el jueves 30 de marzo del 2017.

Res. 57.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** de conformidad al artículo 57, literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, aprobar el memorando GADMCN-ABF-2017-012-M, con fecha 04 de abril del 2017, suscrito por el concejal Sr. Arnoldo Baquerizo Figueroa, y conceder licencia con cargo a las vacaciones, esto es, desde el 10 hasta el 14 de abril del 2017.

Así mismo se resuelve principalizar a la concejala Ing. Carmen Vera Quinto, por el tiempo que dure dicha licencia.

Res. 58.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el memorando GADMCN-CPCA-2017-037, del 2017.03.23, suscrito por los concejales: Dra. Jessica Zea Baldeón, Sr. Arnoldo Baquerizo Figueroa y Sr. Klevis Galiano Guamanrrigra, integrantes de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de partición que han interpuesto los **HEREDEROS MURILLO AGUIRRE: JACINTA TRÁNSITO MURILLO AGUIRRE, SAMUEL DE LA CRUZ MURILLO AGUIRRE, VANESSA VIVIANA VÁSQUEZ MURILLO Y BRUNO ESTUARDO VÁSQUEZ MURILLO**, del predio signado actualmente con la siguiente característica catastral: 09-11-50-002-004-043-002-000-000-000, sector 8,

ubicado en la calle Guayacán, entre Samán y Robles, de la ciudad de Naranjal, provincia del Guayas, cuyo resultado luego de la partición queda solar 02, y su fraccionamiento da origen al solar 17, con los linderos y mensuras según consta en el informe técnico del Departamento de Planificación Municipal.

Res. 59.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el memorando GADMCN-CPCA-2017-039-M, del 2017.03.21, suscrito por los concejales: Dra. Jessica Zea Baldeon, Sr. Arnoldo Baquerizo Figueroa y Sr. Klevis Galiano Guamanrrigra, integrantes de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de partición que han interpuesto los **HEREDEROS VILLEGAS MÉNDEZ: LORENZO JUSTINIANO, GREGORIO LIZANDRO, GERICA FELICITA, MANUELA DE JESÚS, LUCÍA NARCISA, JUANA DEL PILAR Y DANIEL FAUSTINO VILLEGAS MÉNDEZ**, del predio signado actualmente con la siguiente característica catastral: 09-11-50-001-001-016-197-000-000-000, lote 38, cooperativa Nueva Unión Campesina, parroquia Naranjal, cantón Naranjal, provincia del Guayas, cuyo resultado luego de la partición queda lote 38 y su fraccionamiento da origen a los lotes 38-A, 38-B, 38-C, 38-D, 38-E, 38-F, y guardarraya, con los linderos y mensuras según consta en el informe técnico del Departamento de Planificación Municipal.

Res. 60.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el memorando GADMCN-CPCA-2017-040-M, del 2017.03.29, suscrito por los concejales: Dra. Jessica Zea Baldeon, Sr. Arnoldo Baquerizo Figueroa y Sr. Klevis Galiano Guamanrrigra, integrantes de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de partición que han interpuesto los **HEREDEROS VILLEGAS MÉNDEZ: LORENZO JUSTINIANO, GREGORIO LIZANDRO, GERICA FELICITA, MANUELA DE JESÚS, LUCÍA NARCISA, JUANA DEL PILAR Y DANIEL FAUSTINO VILLEGAS MÉNDEZ**, del predio signado actualmente con la siguiente característica catastral: 09-11-50-001-001-011-231-000-000-000, lote 28, cooperativa Nueva Unión Campesina, parroquia Naranjal, cantón Naranjal, provincia del Guayas, cuyo resultado luego de la partición queda lote 28 y su fraccionamiento da origen a los lotes 28-A, 28-B, 28-C, 28-D, con los linderos y mensuras según consta en el informe técnico del Departamento de Planificación Municipal.

Res. 61.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el memorando GADMCN-CPCA-2017-038, del 2017.03.27, suscrito por los concejales: Dra. Jessica Zea Baldeón, Sr. Arnoldo Baquerizo Figueroa y Sr. Klevis Galiano Guamanrrigra, integrantes de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de partición que ha interpuesto el **SR. ROSENDO MURILLO ESPINOZA**, del predio signado actualmente con la siguiente característica catastral: 09-11-50-002-004-026-009-000-000-000, sector 8, ubicado en la calle El Pechiche, entre Guayacán y Jigua, de la ciudad de Naranjal, provincia del Guayas, cuyo resultado luego de la partición queda solar 09, y su fraccionamiento da origen a los solares 26, 27, 28, 29, 30, con los linderos y mensuras según consta en el informe técnico del Departamento de Planificación Municipal.

Res. 62.-El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido el trámite de partición interpuesto por el Sr. Jacinto de la Cruz Andrade Robles, a efectos de que el Departamento de Sindicatura Municipal reforme la ordenanza de la materia.

Res. 63.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** de conformidad al artículo 57, literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, aprobar el memorando GADMCN-KGG-2017-002-M, con fecha 05 de abril del 2017, suscrito por el concejal Sr. Klevis Galiano Guamanrrigra, y conceder licencia con cargo a las vacaciones, esto es, desde el 07 hasta el 18 de abril del 2017

Así mismo se resuelve principalizar a la concejala Sra. Kerly Sigua Guartazaca, por el tiempo que dure dicha licencia.

Res. 64.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el memorando GADMCN-CPCA-2017-043-M, del 2017.04.05, suscrito por los concejales: Dra. Jessica Zea Baldeon, Sr. Arnoldo Baquerizo Figueroa y Sr. Klevis Galiano Guamanrrigra, integrantes de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de partición que ha interpuesto la **SRA. MARÍA LAURA BENITEZ DE LA CRUZ**, del predio signado actualmente con la siguiente característica catastral: 09-11-51-001-001-003-385-000-000-000, lote 296, sector La Montañita, parroquia Jesús María, cantón Naranjal, provincia del Guayas, cuyo resultado luego de la partición queda lote 296 y su fraccionamiento da origen a los lotes 296-A, 296-B, 296-C, 296-D, y servidumbre de tránsito, con los linderos y mensuras según consta en el informe técnico del Departamento de Planificación Municipal.

Res. 65.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado todo el contenido de las tres resoluciones administrativas GADMCN-RA-001-2017, GADMCN-RA-002-2017, GADMCN-RA-003-2017, con fechas 05 de abril del 2017, suscritas por el Ing. Marcos Chica Cárdenas, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal, para lo cual se transcribe el texto en la parte resolutive que dice lo siguiente:

GADMCN-RA-001-2017

1.- Declarar la nulidad y por tanto extinguido por razones de legitimidad con efecto retroactivo, el acto administrativo de las particiones que se realizaron sobre el predio signado con la clave catastral **54-63645**, que actualmente está asignado con el código catastral No. 09-11-54-001-001-001-002-428-000-000-000 y los Códigos que se hubieren generado a partir de la aprobación de la partición aprobada en sesión ordinaria No. 07-2014, celebrada el 17 de julio del 2014, mediante Resolución N. 057-2014, protocolizado en la Notaria Decima Sexta del cantón Guayaquil, el 30 de julio del 2014, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Naranjal, el 06 de agosto del 2014; y, la partición aprobada en la sesión ordinaria No. 03-2016, celebrada el 18 de febrero del 2016, mediante Resolución N. 21-2016 protocolizado en la Notaria Vigésima Octava del cantón Guayaquil, el 23 de febrero del 2016, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Naranjal, el 07 de marzo del 2016.

2.- Notifíquese con la presente resolución al señor Jefe de la Unidad de Avalúos y Catastros, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal, para que ANULE los Códigos Catastrales Municipales que se generaron de las particiones que se realizaron al predio con Código No. 54-63645, que actualmente está asignado con el código catastral No. 09-11-54-001-001-001-002-428-000-000-000.

3.- Notifíquese con la presente resolución al señor Registrador de la Propiedad y Mercantil Municipal del cantón Naranjal, para que inscriba el presente acto resolutivo y tome nota de la misma en el libro de registro correspondiente y su repertorio.

4.- Póngase a conocimiento del Concejo la presente Resolución que contiene la extinción de la autorización de los referidos actos administrativos de partición, autorizado mediante la sesión ordinaria No. 07-2014, celebrada el 17 de julio del 2014, con resolución de Concejo 57-2014, y la sesión ordinaria 03-2016, celebrada el 18 de febrero del 2016, con resolución de Concejo 21-2016.

5.- Elévese la presente resolución en el dominio web de la Institución Municipal, como lo dispone el Art. 324 del Código Orgánico de organización Territorial, Autonomía y Descentralización.-

6.- Actúe el Lic. Lenin Torres Alvarado, Secretario General MM.-

Dado y firmado en el despacho de Alcaldía a los cinco días del mes de abril del dos mil diecisiete.- Cúmplase.- Notifíquese.-

GADMCN-RA-002-2017

1.- Declarar la nulidad y por tanto extinguido por razones de legitimidad con efecto retroactivo, el acto administrativo de las particiones que se realizaron sobre el predio signado con la clave catastral **54-63645**, que actualmente está asignado con el código catastral No. 09-11-54-001-001-001-002-428-000-000-000 y los Códigos que se hubieren generado a partir de la aprobación de la partición aprobada en sesión ordinaria No. 07-2014, celebrada el 17 de julio del 2014, mediante Resolución N. 057-2014, protocolizado en la Notaria Decima Sexta del cantón Guayaquil, el 30 de julio del 2014, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Naranjal, el 06 de agosto del 2014; y, la partición aprobada en la sesión ordinaria No. 03-2016, celebrada el 18 de febrero del 2016, mediante Resolución N. 21-2016 protocolizado en la Notaria Vigésima Octava del cantón Guayaquil, el 23 de febrero del 2016, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Naranjal, el 07 de marzo del 2016.

2.- Notifíquese con la presente resolución al señor Jefe de la Unidad de Avalúos y Catastros, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal, para que ANULE los Códigos Catastrales Municipales que se generaron de las particiones que se realizaron al predio con Código No. 54-63645, que actualmente está asignado con el código catastral No. 09-11-54-001-001-001-002-428-000-000-000.

3.- Notifíquese con la presente resolución al señor Registrador de la Propiedad y Mercantil Municipal del cantón Naranjal, para que inscriba el presente acto resolutivo y tome nota de la misma en el libro de registro correspondiente y su repertorio.

4.- Póngase a conocimiento del Concejo la presente Resolución que contiene la extinción de la autorización de los referidos actos administrativos de partición, autorizado mediante sesión ordinaria 07-2014, del 17 de julio del 2014, resolución de Concejo 57-2014 y, de la sesión ordinaria 03-2016, del 18 de febrero del 2016, resolución de Concejo 21-2016.-

5.- Elévese la presente resolución en el dominio web de la Institución Municipal, como lo dispone el Art. 324 del Código Orgánico de organización Territorial, Autonomía y Descentralización.-

6.- Actúe el Lic. Lenin Torres Alvarado, Secretario General MM.-

Dado y firmado en el despacho de Alcaldía a los cinco días del mes de abril del dos mil diecisiete.- Cúmplase.- Notifíquese.-

GADMCN-RA-003-2017

1.- Declarar la nulidad y por tanto extinguido por razones de legitimidad con efecto retroactivo, el acto administrativo de las particiones que se realizaron sobre el predio signado con la clave catastral **54-63645**, que actualmente está asignado con el código catastral No. 09-11-54-001-001-001-002-428-000-000-000 y los Códigos que se hubieren generado a partir de la aprobación de la partición aprobada en sesión ordinaria No. 07-2014, celebrada el 17 de julio del 2014, mediante Resolución N. 057-2014, protocolizado en la Notaria Decima Sexta del cantón Guayaquil, el 30 de julio del 2014, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Naranjal, el 06 de agosto del 2014; y, la partición aprobada en la sesión ordinaria No. 03-2016, celebrada el 18 de febrero del 2016, mediante Resolución N. 21-2016 protocolizado en la Notaria Vigésima Octava del cantón Guayaquil, el 23 de febrero del 2016, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Naranjal, el 07 de marzo del 2016.

2.- Notifíquese con la presente resolución al señor Jefe de la Unidad de Avalúos y Catastros, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal, para que ANULE los Códigos Catastrales Municipales que se generaron de las particiones que se realizaron al predio con Código No. 54-63645, que actualmente está asignado con el código catastral No. 09-11-54-001-001-001-002-428-000-000-000.

3.- Notifíquese con la presente resolución al señor Registrador de la Propiedad y Mercantil Municipal del cantón Naranjal, para que inscriba el presente acto resolutivo y tome nota de la misma en el libro de registro correspondiente y su repertorio.

4.- Póngase a conocimiento del Concejo la presente Resolución que contiene la extinción de la autorización de los referidos actos administrativos de partición, autorizado mediante

sesión ordinaria No. 07-2014, del 17 de julio del 2014, resolución de Concejo 57-2014, y la sesión ordinaria 03-2016, del 18 de febrero del 2016, resolución de Concejo 21-2016.-

5.- Elévese la presente resolución en el dominio web de la Institución Municipal, como lo dispone el Art. 324 del Código Orgánico de organización Territorial, Autonomía y Descentralización.-

6.- Actúe el Lic. Lenin Torres Alvarado, Secretario General MM.-

Dado y firmado en el despacho de Alcaldía a los cinco días del mes de abril del dos mil diecisiete.- Cúmplase.- Notifíquese.-

Lcdo. Lenin Torres Alvarado
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MM